



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6921/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día uno de julio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6921, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: **"detalle de compras realizadas por el ISSS desde 2016 a la fecha por Libre gestión, baja Cuantía y Licitación Pública de los siguientes códigos: 7014080, 7014081, 7014082, 70141115, 7014116, 7014151"** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

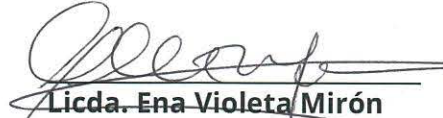
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, remitió en formato electrónico la información disponible solicitada a través de licitación pública y libre gestión; asimismo la Jefatura del Departamento de Contratos y Proveedores manifestó que el código 70141115 No se registra ninguna compra en sistema SAFISSS y para el código 7014151 no cuenta con registro de compra en el periodo solicitado. Con relación a la modalidad de compra por baja cuantía, en UACI no está sistematizada.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

